



**Expediente:** CO-013/2021

**Resolución de 15 de junio de 2021**, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación del servicio de transporte en turismos a Centros Asesores de la Mujer.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Por Resolución de fecha 7 de junio 2021 se acuerda la iniciación del contrato de referencia.

**Segundo.** El presupuesto de licitación del contrato asciende a un importe de 34.000 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA al 10 %, de 3.400 euros, por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 37.400 euros.

El valor estimado del contrato es de 37.400 euros, incluidas las posibles modificaciones.

**Tercero.** Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, fue informado favorablemente por el jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos con fecha 14 de junio de 2021.

**Cuarto.** Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de explotación del ejercicio 2021.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Por aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, del Consorcio de Transportes de Asturias, el órgano de contratación y el competente para la autorización y disposición de gastos de cuantía inferior a 150.253 euros es el Director General.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), completado el expediente se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, cuya resolución implicará también la autorización del gasto correspondiente.

III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, el presente contrato se adjudicará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Por todo lo expuesto,

#### RESUELVO

**Primero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de transporte en turismos a Centros Asesores de la Mujer.

**Segundo.** Autorizar un gasto para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato por importe de 37.400 euros con cargo al presupuesto de explotación de 2021.

**Tercero.** Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente licitación en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se puede interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (BOPAP de 15 de marzo).

**EL DIRECTOR GENERAL.** Fdo.: José Manuel Caldevilla Suárez.